"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN N° 00113-2024-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 18 de julio de 2024

VISTO:

El Informe Nº 00222-2024-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 17 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley Nº 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 00193-2024-SUNARP/SN de fecha 27JUN2024, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp autorizó la apertura y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de Chimbote bajo la jurisdicción de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, asimismo se encargó a la Jefatura de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, realizar las acciones para su implementación;

Que, mediante Resolución Nº 00106-2024-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 09JUL2024 se formalizó la apertura y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del Registro de Personas Naturales ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote de competencia de la Oficina Registral de Chimbote bajo la jurisdicción de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz ubicada en la Av. Argentina Mz A2 Lote 3 Urbanización Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento de Ancash, con eficacia anticipada desde el 01JUL2024;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Unidad Registral informa la necesidad de designar un Responsable de la Oficina Desconcentrada de Personas Naturales de la Oficina Registral de Chimbote, para lo cual propone a la servidora Fiorela Patricia Celestino Leyva – Asistente de Oficina;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 4494988131

sin que implique la variación del monto y plazo señalado en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de lo dispuesto por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 081-2023-SUNARP/GG;

Con los visados de la Unidad Registral, Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Designación temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 17 de julio de 2024 a la servidora Fiorela Patricia Celestino Leyva – Asistente de Oficina, como Responsable de la Oficina Desconcentrada del Registro de Personas Naturales ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote de competencia de la Oficina Registral de Chimbote bajo la jurisdicción de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, en adición a las funciones que viene desempeñando como servidora CAS.

Artículo 2°: Notificación

Notificar con el tenor de la presente resolución a la servidora Fiorela Patricia Celestino Leyva, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficinas Registrales de Casma y Chimbote, Oficina Desconcentrada del Registro de Personas Naturales de Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
ROJAS SALAZAR Grover Eduardo FAU 20172263471 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/07/18 15:24:45-0500

Firmado digitalmente
GROVER EDUARDO ROJAS SALAZAR
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz - Sunarp

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
AVENDAÑO DELGADO Tannia Lidia FAU 20172263471 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/07/18 11:09:19-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
MORENO ROJAS Ana Cristina FAU 20172263471 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/07/18 12:11:29-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
AGUILAR YANAC Carlos Alberto FAU 20172263471 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/07/18 15:03:23-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 4494988131